

nariamente no se cuenta en el número de las necesidades del hombre, es la más jeneral, la más persistente i la más pronta a manifestarse. Se puede notar, en todos los establecimientos en que los consumos son administrados por vía de autoridad, un desperdicio enorme de riquezas que perecen sin haber satisfecho ninguna necesidad.

Por otra parte, el ahorro que resulta del consumo en comun no es tan gratuito como se cree, porque es obtenido a precio de la no-satisfacción de todas las necesidades que se apartan de la regla. Prueba esto, por una parte, la tendencia de todos los individuos sometidos al régimen de los consumos comunes a procurar con ardor la satisfacción de necesidades particulares; i por otra, la repugnancia que en jeneral sienten las personas libres para someterse al régimen de los consumos en comun.

Si comparamos ahora los dos modos de apropiación bajo el punto de vista de lo que cuesta la conservación de los capitales, vemos que, bajo un régimen de autoridad, siendo obtenida esta conservación por la vigilancia de los agentes del gobierno, cuesta precisamente lo que cuestan los honorarios de estos agentes, al paso que, bajo el imperio de la libertad, esa conservación es remunerada por la porción de las rentas colectivas que hemos designado con el nombre de *intereses*. Parece que las sumas pagadas a título de intereses en las sociedades modernas debiesen exceder en mucho a los gastos de vigilancia de un sistema de autoridad. Trátese sin embargo de concebir qué número de funcionarios i qué administración tan complicada serian necesarios para velar por la conservación de los capitales bajo las formas múltiples i móviles que toman cada día: verdaderamente asombra. Se debe sentir por la ciencia que no tengamos un estado de lo que costaba la vigilancia de la conservación de los capitales en las reducciones del Paraguay i en las sociedades comunistas de la antigüedad. Un documento reciente, publicado por los sublevados Chinos,

nos demuestra que en su concepto son menester 3,156 funcionarios para velar por la conservación de los capitales i el empleo del trabajo de un grupo de 10,000 almas¹. I el reglamento en que hallamos estas cifras se aplica a un estado industrial grosero i elemental, sin variedad en las producciones: en sociedades industriales como las de Europa serian menester ciertamente tres o cuatro veces más vijilantes, cuyos honorarios absorberian, sin duda, una porción de rentas al ménos igual a la que se paga anualmente, sea a título de intereses, sea á títulos de provechos o salarios de empresario.

El sistema de libertad multiplica también los vijilantes, pues que requiere tantos cuantos son los propietarios de capitales: pero qué diferencia entre los efectos de uno i otro régimen! Bajo la autoridad el vijilante recibe un salario fijo, deducido necesariamente, sea que los capitales aumenten, sea que disminuyan, es decir, sea que la vijilancia haya sido bien o mal ejercida, i cualquiera que sea la suma de capitales sobre que recae. Por el contrario, en el régimen de la libertad la remuneración del trabajo de conservación es proporcionada al servicio prestado, es decir, a la suma de los capitales conservados: aumenta o disminuye o desaparece con esta suma. El capitalista está pues interesado directamente, i mucho, en la conservación del capital, en vez de que bajo el imperio de la autoridad, no hallándose interesado el vijilante más que de un modo indirecto i remoto, ha de estar sometido a inspecciones multiplicadas i a un espionaje incesante.

La libertad permite, en la repartición de los trabajos,

¹ Véase el *Diario de los economistas*, nº de enero de 1855. Es bien singular que los cálculos que se han hecho para estimar la importancia de la porción de las rentas colectivas afecta en Francia al pago de los intereses, se aproximan, muy notablemente, a la proporción indicada por los sublevados Chinos. Es avaluada por Proudhon en dos quintos de la renta total.

mayor variedad de combinaciones que la autoridad. En efecto, la primera permite a un hombre trabajar solo con sus capitales, como el artesano de aldea o el buhonero, mientras que con la segunda esto es imposible sin que la vigilancia pierda luego su fuerza i su eficacia. El sistema de autoridad exige que los hombres estén distribuidos en grupos, porque separa necesariamente la vigilancia sobre la conservacion de los capitales, de su posesion i de su empleo, mientras que la libertad, reuniendo la vigilancia i la posesion, permite a cada uno aislarse mas i hace posibles una multitud de combinaciones fecundas en la division del trabajo.

Si consideramos las cosas bajo otro punto de vista, hallamos que la autoridad impone a los unos el ahorro i las privaciones, a los otros el mando con sus gozes i un salario elevado por un trabajo poco penoso; i que con la libertad el que ahorra recibe él mismo el salario de su privacion i de todo lo que puede tener de penoso el trabajo de conservacion de los capitales. Bajo el régimen de autoridad, dos tendencias necesariamente opuestas, la del vigilante i la del vigilado, se hallan en lucha, i de ella resulta un desperdicio de fuerza análogo a la que resulta en mecánica de las transmisiones de movimiento demasiado multiplicadas. En el sistema de la libertad existe una trasmision de movimiento de ménos, i por consiguiente se pierde ménos fuerza: la lucha que con la autoridad existia entre el vigilante i el vigilado tiene lugar en el corazon mismo del capitalista, entre sus necesidades de consumir i su deseo de adquirir: i tiene lugar sin ruido afuera, sin aparato exterior de penas i de recompensas: la pena i la recompensa resultan necesariamente del acto de consumo o de ahorro del individuo; pues que de este acto resulta la existencia o la no existencia de una renta a título de intereses para el tiempo que sigue inmediatamente al en que se ha consumido o ahorrado. La libertad es pues pre-

ferible desde que los individuos poseen bastante prevision para pensar en este porvenir inmediato i apreciarlo debidamente.

En cuanto al capital-tierra, es sabido que se acrecenta o se consume no solo segun las leyes que rijen el acrecentamiento o el consumo de los otros capitales, sino tambien segun leyes particulares. ¿Quién está mas dispuesto a cuidar de la tierra, a procurar que su fuerza productiva se conserve i fomente por un cultivo reparador? ¿El propietario o el usufructuario establecido en el suelo en virtud del principio de autoridad, como en Egipto? Cuando este principio se ha modificado de mil maneras, como en Laconia donde la parte atribuida a cada Espartano era inalienable i cultivada por esclavos; como en la India, en Judea i aun al presente entre los Arabes, los Turcos, los Rusos, los cuidados aplicados a la tierra han sido menores que cuando el propietario ha tenido plena libertad para disponer de su campo, i sobre todo cuando él mismo lo ha cultivado.

Sin entrar en el exámen de los diversos sistemas de propiedad territorial, tenemos un medio muy simple de comparar la enerjía del trabajo de conservacion de los capitales en los dos modos de apropiacion: basta considerar cómo son conservados los capitales por los esclavos, o aun por los asalariados, i cómo son conservados por los propietarios. Nadie ignora que en el primer caso este trabajo es mucho ménos activo i ménos sostenido que en el segundo: es una verdad popularizada por la fábula del «ojo del amo.» Ahora bien, no debe perderse de vista que bajo el imperio de la autoridad la situacion de los gobernados no difiere sensiblemente de la de los esclavos, i que los gobernantes mismos están singularmente ligados por las leyes, reglamentos i costumbres.

¿Hai algo de admirable en esta prevision, en esta vigilancia superior del propietario? Nada, pues que él tiene

interés en todas las acepciones de esta palabra, en que el capital se emplee i esté en actividad : toda porción de este capital que esté ociosa o imperfectamente empleada nada le rinde, o le rinde ménos que lo que debiera, i si es posible darle un empleo mas constante, es decir, hacer mas con el mismo capital o lo mismo con un capital menor, el propietario mejora su suerte dándole un empleo tal. El que trabaja bajo el imperio de la autoridad solo tiene un interés lejano i poco aparente en hacer economías de este órden : i aun tiene un interés inmediato opuesto, que consiste en descargarse cuanto pueda sobre el capital de una parte de su trabajo. Considérense, por ejemplo, dos empresas administradas, la una por el propietario, la otra por un asalariado : la primera ejecutará casi siempre los mismos trabajos con un material menor que la segunda : i si se compara el material de la una al de la otra, se hallará casi invariablemente mas material ocioso en la fábrica rejida bajo el imperio de la autoridad, ménos procedimientos simples i expeditivos para suplir los útiles i máquinas a fuerza de cuidado y de intelijencia. Es por el efecto de esta sola ventaja, cómo una multitud de pequeños talleres han podido la competencia de las grandes empresas i ofrecer tan barato, o mas, los mismos productos. I si la diferencia de los dos principios a este respecto es sensible en este detalle de la industria actual, lo sería mucho mas en la comparacion de un régimen de entera libertad i de un régimen de absoluta autoridad.

En resúmen, el sistema de autoridad no interesa a nadie directamente en el trabajo de ahorro, de conservacion i de empleo de los capitales ; no asegura a nadie una remuneracion proporcionada al trabajo de este jénero que puede hacer, i no asocia nunca de un modo íntimo el hombre i los capitales : la libertad, por el contrario, los une por vínculos tan íntimos que la parte de capitales que constituye la fortuna de cada individuo se confunde en cierto

modo con su personalidad, de tal suerte que esta fortuna no puede ni aumentar ni disminuir sin que la condicion de su propietario sea inmediatamente modificada en bueno o en mal sentido : la proporcionalidad de la remuneracion al trabajo es exacta, la responsabilidad directa, completa e inevitable.

Indaguemos ahora cuál es la influencia de la una i de la otra forma de apropiacion sobre el desarrollo del trabajo propiamente dicho, del trabajo físico.

Respecto de este ramo de la actividad industrial, como del de que acabamos de hablar, el efecto de la una o de la otra forma de apropiacion difiere segun el grado de civilizacion a que la sociedad ha llegado. Considérese una parcialidad de indígenas de América o de negros de Africa : cada uno trabaja en ella poco, flojamente, sin enerjía, bajo el imperio de la libertad : sucedia lo mismo con los lazaroni de Nápoles i sucede todavía con una multitud de pueblos que prefieren los goces de la ociosidad a todos los que podrían obtener de la industria. Establézcase en estas parcialidades un régimen comunista¹ o si se quiere el de la esclavitud, i al punto la enerjía del trabajo aumenta : cada uno trabaja mas horas por día i con mas asiduidad cada hora. Hágase desaparecer de repente la autoridad, como

¹ En el Paraguay, por ejemplo, los Jesuitas reúnen las parcialidades indianas expulsadas i diezmadas por los Portugueses : les enseñan las artes de Europa i los aplican a la agricultura distribuyendo por autoridad las tierras, los instrumentos de trabajo i los objetos de consumo. Si se comparan los efectos de este régimen con los de la libertad en que antes vivían estas poblaciones, se reconoce que la introduccion de la autoridad ha aumentado la produccion. En efecto, los misioneros : 1º han elevado por su enseñanza el ideal industrial i aumentado las necesidades ; 2º han introducido una prevision superior para la conservacion de los capitales ; 3º han exigido que el trabajo fuese mas sostenido, al mismo tiempo que lo han dirigido con mas intelijencia. — Circunstancias análogas han debido presentarse mas de una vez : se mencionan especialmente en la historia de la China i en la del Perú bajo el gobierno de los Incas.

se hizo en Santo Domingo despues de la expulsion o carnicería de los blancos, i la aplicacion al trabajo disminuye: dura ménos tiempo i tiene ménos enerjía. Limitándonos a este exámen podríamos concluir que la apropiacion de las riquezas por la autoridad es preferible a la apropiacion por la libertad.

Pero adelantándolo mas las cosas cambian de aspecto. Bajo el imperio de la autoridad, sobre todo cuando está armada de un látigo, se trabaja mas que en el estado salvaje: pero el esclavo, siempre ocupado de hallar un medio de trabajar ménos, roba una gran parte de su poder de trabajo: en defecto de leyes protectoras, civiles o relijiosas, que le aseguren un reposo legal, cansa por su indolencia a amos i capataces: trabaja porque lo obligan i tiene ya el hábito, pero sin enerjía, porque no tiene interes. Desde que sus antecedentes o su educacion le han creado otras necesidades que la de reposarse, hay un medio seguro de hacerle trabajar mas: es el de asegurarle un peculio, de darle un *interes* en el trabajo. Entónces trabaja tanto i mas que ántes para el amo i trabaja ademas para sí mismo, ya a fin de aumentar su peculio i de llegar a ser libre, ya solo para adquirir algunos nuevos medios de goce. La enerjía del trabajo aumenta en tal caso por la introduccion de la libertad.

La transicion que acabamos de indicar ha tomado una multitud de formas, pero siempre ha tenido lugar en virtud de las mismas necesidades, de los mismos intereses. Ora se ha dado al esclavo o al siervo un cierto número de horas o de dias de que pudiese disponer en su provecho para formarse un peculio; ora se le ha agregado el goce de un pedazo de tierra, siendo obligado el esclavo a proveer a todas sus necesidades i hallándose así mas en las condiciones de la libertad; ora en fin se le ha dejado la libre disposicion de su trabajo i aun de su pedazo de tierra, con cargo de pagar al amo un tributo determinado, bien en

especie, bien en moneda, i ya proporcional a los productos obtenidos, o ya fijo e invariable. Cada una de estas transiciones que sucesivamente han acercado el esclavo a la libertad ha sido señalada por un aumento en la enerjía del trabajo.

Muchas veces, es verdad, el desarrollo de esta enerjía ha sido reprimido o contenido por reversiones sobre los arreglos convenidos: muchas veces el amo no ha respetado el peculio del esclavo i del siervo i se ha apropiado lo que el esclavo o el siervo habia adquirido, sea por la violencia, o por una combinacion de ardid i de violencia, como cuando ha impuesto el uso de su horno, de su molino, de su tienda, a un precio que no era libremente estipulado. Entónces, desapareciendo el interes del esclavo, el trabajo disminuía i volvía al antiguo nivel, al nivel de la esclavitud, en proporcion de la libertad que el esclavo habia perdido realmente o estimaba haber perdido. Ha podido suceder que bajo la influencia de estas exacciones las necesidades industriales hayan cesado de hacerse sentir para los trabajadores, i que por esto hayan recaído en su antiguo estado de indiferencia, en la salvajez económica.

Es sabido que, a consecuencia de modificaciones sucesivas del antiguo réjimen, el obrero ha llegado a disponer libremente de su persona i de su trabajo, i ha podido estipular su salario, pasando de la autoridad de los reglamentos o de la costumbre a la autoridad de los contratos. Jeneralmente ha vendido su trabajo a tanto por año, por mes, por semana o por dia. Su libertad legal e ideal en cierto modo ha llegado a ser completa: su libertad real, su interes no ha tenido igual acrecentamiento, en efecto, una vez vendido su trabajo durante cierto tiempo, el obrero no tiene ningun interes en trabajar mas: aun tiene interes en trabajar lo ménos posible al mismo tiempo que en recibir un salario mayor, i, en cuanto al trabajo, se halla colocado bajo un réjimen de autoridad. Privado mui frecuente-

mente de la prevision necesaria para vivir bajo el imperio de la libertad, se ha abandonado algunas veces, en esta situacion, a la miseria i ha desesperado de mejorar su suerte: no obstante, tomado todo en cuenta i considerando las cosas en conjunto, se vé que bajo este réjimen de los salarios la intensidad i la enerjía del trabajo han aumentado maravillosamente.

Pero este progreso no ha sido igualmente sensible en todos los países: ha sido casi imperceptible en aquellos en que, siendo raros los brazos i elevado el precio del trabajo, la poblacion ha preferido vivir con poco i trabajar poco a enriquecer trabajando mas. La enerjía del trabajo no ha aumentado jeneralmente bajo el réjimen de los salarios por tiempo, sino por la presion de la extrema necesidad. La necesidad actual, imperiosa, inevitable, ha producido los mismos efectos de coercion que el látigo del capataz, al mismo tiempo que el buen éxito de algunos trabajadores enérjicos estimulaba a los otros por la esperanza.

Se ha obtenido un nuevo desarrollo de enerjía cuando se ha sustituido el salario a destajo al salario por tiempo. El interes del trabajador ha llegado a ser mas manifesto, mas directo, i la remuneracion se ha proporcionado mejor al esfuerzo: la libertad ha llegado a ser mayor: ha alcanzado lo que se puede considerar como su máximum de poder bajo el réjimen del trabajo asalariado.

Con todo, puede ir aun mas allá, como se vé cuando el trabajador es propietario de los capitales que emplea, cuando trabaja por su cuenta: entónces el trabajo alcanza jeneralmente el mas alto grado de enerjía a que pueda llegar. No hay cultivador que trabaje tanto como el cultivador-propietario: no hay obrero cuyo trabajo sea tan sostenido como el del artesano establecido por su cuenta: no hay comerciante que consienta en hacer tan grandes esfuerzos como el jefe de casa propia, i el mismo hecho se reproduce en todos los ramos de industria.

Así, no se puede decir de un modo absoluto que el réjimen de la libertad sea siempre i en todo lugar mas favorable que el de autoridad al desarrollo i a la enerjía del trabajo bajo sus dos formas: cuando la masa de una poblacion no siente todavía el aguijon de la necesidad industrial y yace como en una especie de letargo, la presion de la autoridad puede sin disputa obtener un progreso en el trabajo; pero a medida que el sentimiento de la necesidad se manifiesta i que los deseos se extienden, el réjimen de la libertad llega a ser mas fecundo. Entónces el móvil de accion, exterior bajo el imperio de la autoridad, llega a ser interior i se hace sentir en el corazon mismo de cada individuo: el movimiento, en vez de ser trasmitido indirectamente, se trasmite inmediatamente, pues que nace de la voluntad misma del que trabaja, i esta voluntad puede desplegar una enerjía que ni con mucho es dado a ningun sistema de fuerza igualar. Se puede, pues, afirmar en este sentido que el mayor desarrollo posible de la enerjía del trabajo tiene lugar bajo el réjimen de la libertad i que es tanto mas activo cuanto mas completa es la libertad.

§ 4. — De la influencia sobre el arte industrial.

El arte industrial se desarrolla por la accion del mismo motor que el trabajo, por la enerjía de la voluntad: se podria pues concluir desde luego que el sistema mas favorable al desarrollo del trabajo es al mismo tiempo el mas favorable al progreso del arte; pero la importancia de este en la produccion exige que entremos a su respecto en consideraciones particulares.

El arte industrial conserva los procedimientos anteriormente inventados, estiende su uso i trata de mejorarlos.